



FORMULARIO DE PRESENTACIÓN GENERAL

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE LA FRESA ANDALUZA INTERFRESA						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: G21444625
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA: Calle Alcalde Mora Claros							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO: HUELVA	PROVINCIA: HUELVA		CÓD. POSTAL: 21001	
TELÉFONO MÓVIL: [REDACTED]		CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: GOMEZ MACHO FRANCISCO JOSE						SEXO: <input checked="" type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF: [REDACTED]
ACTÚA EN CALIDAD DE: PRESIDENTE							

2. DESTINATARIO
CONSEJERÍA: Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
ÓRGANO/AGENCIA/ETC. Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

3. EXPONE
LA ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE LA FRESA ANDALUZA - INTERFRESA SOLICITA MODIFICACION DE LA EXTENSION DE NORMA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED] CERT. ELEC. REPR. G21444625	14/01/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEWD7ADGVH83454GEESFA28GNUG	PÁG. 1/4





4. SOLICITA ⁽²⁾

SE TRAMITE LA SOLICITUD DE MODIFICACION DE NORMA DE MANERA URGENTE PARA QUE TENGA EFECTO EN LA PRESENTE CAMPAÑA DE FRUTOS ROJOS.

(2) En el caso de que solicite información y/o documentación, indique la dirección de correo electrónico donde desea le sea remitida.

Correo electrónico:

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

	Documento
1	SOLICITUD CAMBIO FACTURACION
2	CERTIFICADO ASAMBLEA

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
-----------	-----------------------------	---------------------------------	---

6. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.

En HUELVA a 14 de enero de 2026
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo. [Redacted Signature]

SR/A. Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01025803

Código de identificación órgano o unidad: A01002820

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[Redacted Signature] ELEC. REPR. G21444625	14/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVEWD7ADGVH83454GEESFA28GNUG	PÁG. 2/4	



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO.

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE:

La persona o entidad solicitante deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de obligatoria cumplimentación en el supuesto de ser éstas quienes presenten el escrito. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a, etc.

2. DESTINATARIO:

Deberá indicar la Consejería a la que dirige el presente escrito, así como en su caso, organismo o agencia.

3. EXPONE

Deberá exponer con la mayor claridad qué hechos o circunstancias motivan la presentación del presente escrito.

4. SOLICITA

Deberá recoger en este apartado qué solicita de la Administración de la Junta de Andalucía.

- En el caso de que desee recibir algún tipo de información y/o documentación, deberá indicar en este apartado una dirección electrónica a efectos de recibir la información solicitada.

- Si lo que usted desea exclusivamente es ejercer su derecho a solicitar de información conforme el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, recomendamos seguir las indicaciones recogidas en la siguiente dirección electrónica: https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/Derechode-acceso-a-la-informacion-publica/Solicite-informacion.html"

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá aportar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Deberá cumplimentar el código DIR del órgano al que va dirigido este formulario, para ello podrá consultar en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[REDACTED] CERT. ELEC. REPR. G21444625	14/01/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEWD7ADGVH83454GEESFA28GNUG	PÁG. 4/4



**Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria
 Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
 Junta de Andalucía**

Asunto: Solicitud de modificación de la extensión de norma aprobada a Interfresa mediante Orden de 9 de octubre de 2025, en lo que se refiere al artículo séptimo, Sistema de recaudación.

En relación con el procedimiento aprobado para el control y seguimiento de la extensión de norma de la Organización Interprofesional de la Fresa y los Frutos Rojos de Andalucía (Interfresa), y al amparo de lo establecido en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, así como en el Real Decreto 705/2002, de 19 de julio, por el que se regulan las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y su régimen de funcionamiento, esta entidad se dirige a esa Dirección General para solicitar formalmente una ampliación puntual del citado procedimiento.

Actualmente, el procedimiento establece que las cantidades retenidas a los productores por las comercializadoras, en concepto de cuota de producción, serán posteriormente liquidadas por estas con carácter anual (artículo 7 apartado d).

No obstante, la experiencia derivada de la aplicación práctica de dicha extensión de norma ha puesto de manifiesto que este sistema puede generar tensiones de tesorería que dificultan la correcta planificación y ejecución en tiempo y forma de las acciones de promoción, comunicación y vertebración sectorial previstas y aprobadas en el marco de la propia extensión.

Por ello, y con el objetivo exclusivo de garantizar la eficiencia en la gestión económica y financiera de la interprofesional, y poder desarrollar las acciones de promoción planificadas; se solicita que se autorice una modificación del sistema de facturación, de manera que Interfresa pueda emitir facturación trimestralmente a las comercializadoras en función de los kilos efectivamente comercializados para dicho trimestre.


Solicitamos por ello modificar el texto de los apartados 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª del apartado d) del artículo 7, en lo que se refiere a las funciones de las comercializadoras:

5.ª La Interprofesional mediante consulta, la cual cumplirá con los principios de confidencialidad, requerirá a cada comercializadora responsable de la recaudación de las aportaciones económicas obligatorias contempladas en la extensión de norma, una declaración trimestral de recaudación, siguiendo un modelo de declaración prefijado que incluirá un listado de operaciones de recaudación realizadas trimestral a los productores y una relación individualizada de las retenciones o de los cargos practicados a los mismos. Dicha relación incluirá los datos de los operadores que les han entregado producto, así como los kilos de producto comercializado en fresco procedentes de explotaciones radicadas en Andalucía.

6.ª Cada comercializadora presentará a la Interprofesional Interfresa la declaración trimestral de recaudación, no más tarde de una semana tras la finalización del trimestre que corresponda, teniendo en cuenta que la campaña de producción abarca desde el 1 de septiembre al 31 de agosto del año siguiente. Interfresa recibirá, verificará e integrará las declaraciones.

Asociación Interprofesional de la Fresa y los Frutos Rojos de Andalucía.
 C/ Alcalde Mora Claros s/n, 21001 Huelva, España

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	[Redacted]	REPR. G21444625	14/01/2026	
VERIFICACIÓN	PEGVEECJSR5DSUP2MXNVKTLTPEHVG8		PÁG. 1/2	

7.ª Interfresa, a más tardar un mes tras la finalización del trimestre, emitirá las correspondientes facturas de Interfresa a cada comercializadora.

8.ª Una vez recibida la factura, cada comercializadora procederá a efectuar el ingreso del importe por transferencia bancaria en la cuenta de Interfresa habilitada al efecto. Dicho ingreso se materializará en el plazo de 15 días desde la fecha de emisión de la factura.


9.ª Cuando del control y seguimiento de la extensión de norma, la Interprofesional detecte incumplimientos por parte de los obligados al pago por no ser atendidas en tiempo y forma las liquidaciones trimestrales practicadas por la Interprofesional, podrá realizar requerimiento formal emitido por la Comisión de Gobierno poniendo de manifiesto esta circunstancia.

Esta medida permitiría adecuar los ingresos de la interprofesional a las necesidades reales de tesorería que exige la ejecución de las actuaciones recogidas en la extensión de norma, reforzando así su correcta aplicación, sin alterar los principios de control, trazabilidad y verificación establecidos por esta Administración.

La presente solicitud se formula en coherencia con los principios de eficacia, eficiencia y buena gestión de los recursos que inspiran el marco normativo de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias y, en ningún caso, pretende modificar el fondo ni los criterios de cálculo de las aportaciones, sino únicamente introducir una mejora operativa en su aplicación temporal.


Sin otro particular, quedamos a disposición de esa Dirección General para cuantas aclaraciones resulten necesarias y confiamos en que esta solicitud será valorada favorablemente en beneficio del correcto desarrollo de la extensión de norma y del conjunto del sector al que representa Interfresa.

Atentamente,


Presidente de la Organización Interprofesional de la Fresa y los Frutos Rojos de Andalucía (Interfresa)

Asociación Interprofesional de la Fresa y los Frutos Rojos de Andalucía.
C/ Alcalde Mora Claros s/n, 21001 Huelva, España

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	 CERT. ELEC. REPR. G21444625	14/01/2026
VERIFICACIÓN	PEGVEECJSR5DSUP2MXNVKTLTPEHVG8	PÁG. 2/2

